



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE MARRATXÍ

10384***Nombramiento de funcionario de carrera proveniente de la convocatoria del concurso oposición para la estabilización del personal funcionario del subgrupo A2***

Por Decreto de la Alcaldía núm. 4982 de fecha 14 de octubre de 2024 se ha resuelto la convocatoria del concurso oposición para la estabilización del personal funcionario del subgrupo A2 al servicio del Ayuntamiento de Marratxí (BOIB núm. 167 de 24 de diciembre de 2022 y BOE núm. 56 de 7 de marzo de 2023) en los siguientes términos:

“Dado que mediante Decreto de la Alcaldía núm. 6425/2022 de fecha 12 de diciembre de 2022 (BOIB núm. 167 de 24 de diciembre de 2022 y BOE núm. 56 de fecha 7 de marzo de 2023) se procedió a la convocatoria para cubrir, mediante funcionarios de carrera y por el sistema de concurso oposición de estabilización para el ingreso como personal funcionario en las escalas, subescalas, clases y especialidades del subgrupo A2, una (1) plaza de ingeniero técnico industrial vacante en la plantilla de personal del Ayuntamiento de Marratxí.

Dado que el Tribunal calificador mediante acta de fecha 18 de septiembre de 2024 eleva a la Alcaldía, en relación a la plaza de ingeniero técnico industrial, la propuesta de nombramiento de la persona aspirante que ha obtenido la mayor puntuación en el concurso oposición Sr. Sebastià Julià Rodríguez.

Considerando lo establecido en los artículos 136 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y el artículo 7 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, que disponen que los nombramientos deben efectuarse por el Presidente de la Corporación de acuerdo con la propuesta del Tribunal, que tendrá carácter vinculante.

Considerando lo establecido en la base 13.2 de las que rigen la convocatoria, que establece que el órgano convocante dictará resolución aprobando la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo por el sistema de concurso oposición, nombrándolos funcionarios de carrera de la escala, subescala, clase, categoría –o especialidad- que corresponda y adjudicándoles los correspondientes puestos de trabajo convocados.

Considerando que el artículo 21.1.h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del régimen local (LRBRL), atribuye al señor alcalde la dirección de todo el personal al servicio del Ayuntamiento, si bien esta competencia se ha delegado en la Concejalía de Interior y Recursos Humanos mediante Decreto de la Alcaldía núm. 2263 de fecha 14 de mayo de 2024.

A la vista de los anteriores antecedentes de hecho y fundamentos de derecho esta Concejalía de Interior y Recursos Humanos tiene a bien dictar la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Aprobar la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo por el sistema de concurso oposición de estabilización para cubrir mediante funcionarios de carrera plazas del subgrupo A2 en los siguientes términos:

a) Lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo por el sistema de concurso oposición de estabilización para cubrir mediante funcionarios de carrera una (1) plaza de Ingeniero técnico industrial (subgrupo A2 – Escala de administración especial, subescala técnica, clase técnico/a de grado medio):

- Sebastià Julià Rodríguez (4312xxxxY).

2. Nombrar ingeniero técnico industrial, funcionario de carrera, con efectividad del día siguiente al de la publicación del presente nombramiento en el Boletín Oficial de las Illes Balears, a la persona aspirante Sr. Sebastià Julià Rodríguez (4312xxxxY).

El presente nombramiento del Sr. Sebastià Julià Rodríguez (4312xxxxY), de acuerdo con lo establecido en la base 4.2 de la convocatoria, quedará condicionado a la acreditación del nivel C1 de conocimientos de la lengua catalana en el plazo máximo de dos años contados de la fecha de toma de posesión.

Si transcurrido el plazo de dos años, no se acredita el nivel de conocimientos de la lengua catalana exigido para el acceso, el Sr. Sebastià Julià Rodríguez será removido del puesto de trabajo por falta de adecuación a las funciones de éste, mediante un procedimiento contradictorio y



oídos los órganos de representación del personal correspondientes. La remoción supondrá el cese del puesto de trabajo obtenido en el presente proceso selectivo y la pérdida de la plaza obtenida de ingeniero técnico industrial.

Asimismo, el Sr. Sebastià Julià Rodríguez estará obligado a participar en todas las convocatorias de pruebas de lengua catalana que durante este período convoquen la Dirección General de Política Lingüística y la Escuela Balear de Administración Pública para obtener el certificado de conocimientos de la lengua catalana correspondiente al nivel C1 exigido para el acceso a la plaza de ingeniero técnico industrial (subgrupo A2 – Escala de administración especial, subescala técnica, clase técnico/a de grado medio).

3. De acuerdo con lo establecido en la base 13.4 de la convocatoria, las personas aspirantes nombradas en el presente decreto dispondrán de un plazo de tres días hábiles para tomar posesión como funcionarios de carrera, plazo que se iniciará al día siguiente de la publicación del presente nombramiento en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

4. En relación a las personas nombradas en los apartados anteriores se adjudican los siguientes puestos de trabajo:

- Adjudicar el puesto de trabajo de Ingeniero técnico industrial núm. 168 RPT, adscrito al negociado de Urbanismo, al Sr. Sebastià Julià Rodríguez (4312xxxxY).

5. Publicar, de acuerdo con lo establecido en la base 13.2 de la convocatoria, la presente resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears y en el tablón de edictos electrónicos del Ayuntamiento de Marratxí (Sede electrónica).

Contra la citada resolución, podrá interponer el recurso de reposición que se establece en los artículos 52 LRBRL y 123 LPAC, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la notificación/publicación del presente escrito.

El citado recurso se entenderá desestimado si transcurriera otro mes sin que se notificase su resolución.

Contra lo resuelto en el recurso de reposición, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de DOS MESES a contar del día siguiente al de la notificación del acto si éste fuera expreso. Si no lo fuera, el plazo será de SEIS MESES a contar del día siguiente a aquel, en que, de acuerdo con su normativa específica, se produjo el acto presunto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso si lo cree conveniente.”

Marratxí, 15 de octubre de 2024

El alcalde

Jaume Llompart Caldés

